

La publicación en el BOAM del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de noviembre (cuyo contenido dimos a conocer con el anexo a nuestro comunicado) y la de la nota de la Coordinadora de Recursos Humanos en AYRE el pasado martes día 2, están motivando un sinnúmero de consultas telefónicas y por escrito. Enviamos esta nota al objeto de aclarar el estado de la cuestión.

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de noviembre, publicado el 3 de diciembre, sitúa la recuperación del Premio de Antigüedad en 2016. No obstante, el punto TERCERO reza: "(...) los premios por años de servicio podrán ser reconocidos en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio (...)".
2. Como quiera que hay margen económico, la Coordinadora de RRHH anuncia en AYRE, atendiendo a la petición que CCOO realizó en la última reunión, que este mes de diciembre se abonarán los premios correspondientes a los años 2012 y 2013. La Administración actuará de oficio, es decir, ningún beneficiario ha de solicitar el pago (excepto en el caso de los fallecidos, cuyos familiares sí han de solicitarlo, punto c/, párrafo 2º). Como vemos el pago se realiza conforme a lo establecido en el párrafo TERCERO del Decreto de la Junta de Gobierno.

3. Los diez (10) días de permiso asociados al Premio de Antigüedad pendientes desde el año 2012 (2012, 2013, 2014, 2015) han de ser solicitados por escrito dirigido a la Directora General de Gestión de Personal. Se podrán disfrutar en un plazo de tres años desde que sean reconocidos por esta. El periodo concreto de disfrute, dentro de los tres años, se supedita a las "necesidades del servicio".

¿Y qué pasará con los premios pendientes, esto es, con los de 2014 y 2015? Pues que según el Acuerdo de la Junta de Gobierno habrá que esperar a saber si hay disponibilidad presupuestaria. O dicho de otra forma, que habrá que esperar a ver si el PP considera positivo para sus expectativas electorales devolverlos antes de las elecciones de mayo próximo.

¿Y qué creemos los de CCOO que tenemos que hacer los empleados y empleadas municipales ante todo esto? Desde luego que quedarnos sentados y esperar la generosidad interesada de nuestros gobernantes, ¡NO! Apostamos por mantener la movilización. Hay que recuperar los premios de 2014 y 2015, ¡SI! Pero también TODO nuestro Convenio, las 35 horas, nuestros días de permiso y puentes, la paga extraordinaria de 2012, etc., sin olvidarnos de que ha llegado el momento de devolver este Ayuntamiento a sus propietarios, la ciudadanía de Madrid.

Mañana es Viernes de Negro. Salgamos a las puertas de nuestros centros de trabajo para decir **NO MÁS MENTIRAS, QUEREMOS TODO NUESTRO CONVENIO y DEFENDEMOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**

La publicación en el BOAM del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de noviembre (cuyo contenido dimos a conocer con el anexo a nuestro comunicado) y la de la nota de la Coordinadora de Recursos Humanos en AYRE el pasado martes día 2, están motivando un sinnúmero de consultas telefónicas y por escrito. Enviamos esta nota al objeto de aclarar el estado de la cuestión.

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de noviembre, publicado el 3 de diciembre, sitúa la recuperación del Premio de Antigüedad en 2016. No obstante, el punto TERCERO reza: *“(...) los premios por años de servicio **podrán ser reconocidos en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio (...)**”*

2. Como quiera que hay margen económico, la Coordinadora de RRHH anuncia en AYRE, atendiendo a la petición que **CCOO** realizó en la última reunión, que **este mes de diciembre se abonarán los premios correspondientes a los años 2012 y 2013**

La Administración actuará de oficio

, es decir, ningún beneficiario ha de solicitar el pago (excepto en el caso de los fallecidos, cuyos familiares sí han de solicitarlo, punto c/, párrafo 2º). Como vemos el pago se realiza conforme a lo establecido en el párrafo TERCERO del Decreto de la Junta de Gobierno.

3. **Los diez (10) días de permiso** asociados al Premio de Antigüedad pendientes desde el año 2012 (2012, 2013, 2014, 2015) **han de ser solicitados por escrito**

dirigido a la Directora General de Gestión de Personal. Se podrán disfrutar en un plazo de tres años desde que sean reconocidos por esta. El periodo concreto de disfrute, dentro de los tres años, se supedita a las *“necesidades del servicio”*

¿Y qué pasará con los premios pendientes, esto es, con los de 2014 y 2015? Pues que según el Acuerdo de la Junta de Gobierno habrá que esperar a saber si hay disponibilidad presupuestaria. O dicho de otra forma, que habrá que esperar a ver si el PP considera positivo para sus expectativas electorales devolverlos antes de las elecciones de mayo próximo.

¿Y qué creemos los de **CCOO** que tenemos que hacer los empleados y empleadas municipales ante todo esto? Desde luego que quedarnos sentados y esperar la generosidad interesada de nuestros gobernantes, ¡NO! Apostamos por mantener la movilización. Hay que recuperar los premios de 2014 y 2015, ¡SI! Pero también TODO nuestro Convenio, las 35 horas, nuestros días de permiso y puentes, la paga extraordinaria de 2012, etc., sin olvidarnos de que ha llegado el momento de devolver este Ayuntamiento a sus propietarios, la ciudadanía de Madrid.

Mañana es **Viernes de Negro**. Salgamos a las puertas de nuestros centros de trabajo para decir
NO MÁS MENTIRAS, QUEREMOS TODO NUESTRO
CONVENIO y **DEFENDEMOS LOS**
SERVICIOS PÚBLICOS